

RESPONSABILIDAD CIVIL MOTOS



BRINDAMOS COBERTURA AL CONDUCTOR DEL MOTOVEHÍCULO Y CUBRIMOS DAÑOS CONTRA TERCEROS.



El seguro de Responsabilidad Civil para motos cumple con los requisitos legales obligatorios para poder circular.

Su cobertura te protege ante cualquier daño material o corporal causado a un tercero.

Obligación Legal Autónoma hacia Terceros Transportados y No Transportados:

- Muerte o Incapacidad Total y Permanente.
- Gastos de internación
- Gastos de sepelio

Asegurado

El Asegurado es el titular de la moto, quien es el tomador del seguro y se obliga al pago de las pólizas individuales.

Tipo de vehículo:

- Moto
- Scooter
- Ciclomotor

Importante: Los vehículos deben ser de uso particular.

Consultá sobre las características de esta cobertura con tu

**Productor Asesor de Seguros o
comunicate al 0810 222 6566**



 Alicia Moreau de Justo 170. C1107AAD. CABA. Argentina.

 info@colonseguros.com.ar

 colon.seg.ar

  / colonseguros

Cobertura de Seguros brindada por Colón Compañía de Seguros S.A. Los servicios de asistencia son prestados por Vivawell S.A. Agente institorio registrado bajo el número de registro 303 de RAI. El presente anuncio no constituye ni podrá considerarse una formal oferta de seguro sino una simple invitación a solicitar la cobertura referida en el presente folleto o publicidad. Reservándose Colón Compañía de Seguros S.A. la facultad de aceptar o rechazar la solicitud de seguro en base a su sólo criterio.

MRC-1124